

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que en la sesión extraordinaria plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de octubre de 1992, se aprobó el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal, sometiéndose a información pública durante el plazo de un mes desde el momento de su publicación; quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, pudiendo presentarse sugerencia, y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones, y particulares durante el mismo período.

Igualmente, se informa que se adoptó el acuerdo de suspender las licencias, de parcelación y edificación en suelo no urbanizable de este Término Municipal, en todas sus zonas (zonas de protección general, especial e integral), específicamente señaladas en los planos a escala 1:10.000 de las vigentes Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar, números 8.1, 8.2 y 8.3 referentes a la clasificación del suelo.

Esta suspensión se produce por la conveniencia de estudiar el nuevo planeamiento, no pudiendo ser su duración superior a un año desde el momento de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 114 y siguientes del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 26 de octubre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de aprobación definitiva Estudio de Detalle. (PP. 1810/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, al punto 2º, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana VI del recinto fiscal de la Zona Franca, promovido por «Marinera Villafranquina, S.A.», de conformidad con lo previsto en el art. 117 del Texto Refundido de la ley del Suelo y Ordenación Urbana».

Cádiz, 21 de octubre de 1992.— El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO (PP. 1927/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de 26.10.92 el Proyecto de Urbanización de la Modificación de la 2ª y 3ª Fase del Plan de Ordenación de El Portil, se expone al público por plaza de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cartaya, 28 de octubre de 1992.— El Alcalde, Juan A. Millán Jaldón.

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL

ANUNCIO de convocatoria del III Curso Básico sobre Animación Sociocultural. (PP. 1999/92).

«Resolución de la Presidencia del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, por la que se hace pública la convocatoria del III Curso Básico sobre Animación Sociocultural, que abordará la problemática planteada por la gestión de equipamientos socioculturales e incluido dentro de su Plan de Formación General y de Perfeccionamiento para 1993, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Fecha, lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 28 a 30 de enero de 1993. Los días 28 y 29, en horario de 10,00 a 14,00 y de 18,00 a 20,00 horas y de 10,00 a 14,00 horas el día 30 de enero de 1993, con un total de 16 horas lectivas.

Segunda. Contenido y Metodología: El Curso que se convoca tiene como finalidad el análisis y estudio de la problemática presentada por la gestión de equipamientos socioculturales. Se estructura en cuatro módulos, tratándose temas referentes a la promoción sociocultural y equipamientos, tipo y usos de los equipamientos, gestión de los equipamientos, control y seguimiento en la gestión, problemas y soluciones en materia de infraestructuras, personal, servicios al usuario, administración burocrática, técnicas de evaluación y autoevaluación.

El Curso se programa en forma intensiva, distribuido en módulos de contenidos, trabajando con dinámica de grupos y supuestos prácticos.

Tercera. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales de los grupos A y B y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionadas con la temática que ha de abordarse y cuyo puesto ejerza funciones de dirección, programación y control o de ejecución en materia socio-cultural a los efectos de conseguir la formación adecuada para el desempeño o la promoción. Los destinatarios de centros socioculturales y trabajadores socioculturales con funciones de gestión de equipamientos y el personal directivo de las entidades locales y cargos electos de las mismas, con funciones de coordinación y gestión en materia sociocultural.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado a 30 por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puestos de trabajo desempeñada, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pogo de los derechos de matrícula.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, según modelo que consta en el Anexo, deberán dirigirse, al CEMCI en Granada (Plaza Mariana Pineda, número 8, 18009 Granada) o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos deberán abonar antes del comienzo del Curso, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acampañarse a lo instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. Certificado de asistencia: Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Granda, El Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

III CURSO BASICO SOBRE ANIMACION SOCIOCULTURAL
Granada, 28 al 30 de enero de 1993

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

C.P.: _____

Teléfono: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Nivel del puesto de Trabajo: _____

Antigüedad: _____

Derechos de inscripción: 25.000 ptas.

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal nº: _____ Fecha: _____
- Cheque Nominativo-Banco:
- Núm.: _____ Fecha: _____

En a de 199....
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de
Cooperación Interprovincial. Granada.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA
Y SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general
ordinaria. (PP. 2006/92).

Por acuerdo del consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 27 de octubre p.p.d., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes, día 18 de diciembre de 1992, en el salón de actos de la Institución, sito en Sevilla en el Pasaje de Villasís s/n, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1°. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2°. Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.

3°. Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para 1993.

4°. Obra Benéfico-Social. Propuesta del Consejo de Administración sobre aprobación del Presupuesto correspondiente a 1993.

5°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos interventores a tal fin, conforme a la establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artº 23 de los vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistente.

Sevilla, 16 de noviembre de 1993.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.